

Expte. **B-154-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Comunicación Ref: Creación de Sitio de Internet para artistas Pergaminenses.-

VISTO:

Los avances de la ciencia y la técnica de nuestros tiempos que se dan en todas las expresiones laborales y se acentúa mucho más en el mundo de la cultura, es necesario crear "un sitio de Internet a nuestros artistas"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho mundo cultural a parte de ser una de las expresiones más importantes en el hombre, tanto por el espíritu individual como colectivo de un país.-

Que, dicho mundo cultural, hoy se encuentra tan castigado como todos los sectores y quizás el más relegado.-

Que, por el avance de la ciencia es necesario que nuestra cultura pergaminense, destacada en todas sus disciplinas, en las cuales participan todas las generaciones de nuestra sociedad, sea conocida en nuestro país y el mundo.-

Que, existe en este Municipio una partida mínima anual para la comunicación con el país y el mundo, por lo tanto, no significaría ningún gasto.-

Que, es necesario utilizar los recursos disponibles con la mayor creatividad posible.-

Que, a través de dicho espacio que funcionaría en la Dirección de Cultura, no solamente se comunicarían hechos culturales oficiales sino que aquellos pertenecientes a artistas independientes, también tendrían su oportunidad.-

Que, a través de dicho espacio de cultura, nuestros artistas podrían promocionar sus obras.-

Que, también serviría para el intercambio cultural.-

Que, apoyar a la cultura, es una inversión para el futuro de verdad de nuestros hijos, nuestra sociedad y nuestro país.-

Que, la cultura es la manifestación de nuestro espíritu, espíritu de argentinos que debemos hacer renacer y es compromiso de todos los actores de esta sociedad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2002, **aprobó por unanimidad** la siguiente

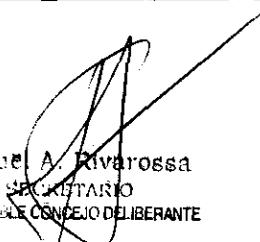
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que -
----- por el área correspondiente, arbitre los medios
necesarios para **implementar un sitio cultural** para nuestros
artistas en Internet.-

ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, febrero 25 de 2002.-

COMUNICACIÓN Nº 1861/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE